



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°384/2024

Visto:

El proyecto “Completamiento de infraestructura en Área Sur del Camping Brisol”, que se tramitó ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, mediante Expediente 01901-0011334-1, en el marco del Programa de Obras Públicas Urbanas de dicho organismo; para avanzar con la importante obra del Paseo Costanero de Romang, y

Considerando:

Que es necesario aprobar convenio correspondiente;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°384/2024

Artículo 1°): Apruébese el Convenio formalizado entre la Municipalidad de Romang y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa de Obras Urbanas de dicho organismo, por el cual el Ministerio realizará el aporte de \$164.050.744,00- (Pesos ciento sesenta y cuatro millones cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro) y la Municipalidad se compromete a ejecutar la Obra “Completamiento de infraestructura en Área Sur del Camping Brisol”, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, cuya copia forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de julio del año 2024. -